

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ACUERDO

"14º.- CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2016-2017.-

UNIDAD GESTORA: Área de Promoción Sociocultural y Deportiva.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 3 de agosto de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y anticipada y varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 157.024,80.- euros de principal, más 32.975,20.- euros de IVA (**190.000.- euros en total**).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 1 de noviembre de 2016, hasta el 8 de febrero de 2017, ambos inclusive.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 18 de agosto de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 2 de septiembre de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acto público de Apertura de Sobres "C" Junta de Contratación de 21 de septiembre de 2016.

Reunida la Junta de Contratación en sesión extraordinaria en fecha 27 de septiembre de 2016, trata el presente asunto bajo el punto 4 de su orden del Día. Tiene este acto por objeto, entre otros, proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Servicio de Obras e infraestructuras, de fecha 23 de septiembre de 2016, que figura incorporado como Anexo III al acta en que se integra; relativo a la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

VALORACIÓN MATEMÁTICA (PRECIO Y MEJORAS)		
	ELECNOR, S.A	ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.
Precio	167.409,01 €	184.300 €
Diferencia con precio de licitación	22.590,99 €	5.700,00 €
Puntuación precio (15 puntos)	15	3,78
Mejoras	1 Puerta de Bisagra	1 Ayuntamiento
Figuras de jardín (4,5)	4,5	4,5
Decoración de Farolas (2,5)	2,5	2,5
Árboles decorados (3)	3	3
TOTAL	25	13,78



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas. De conformidad con la propuesta que, en consonancia con dicho informe, formula la Junta de Contratación; esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo **siguiente**:

PRIMERO.- Clasificar a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

ORDEN	Licitador	TOTAL PUNTOS
1	ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.	83,78
2	ELECNOR, S.A.	72,52

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado ("ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A."), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

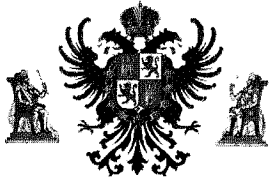
- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.615,70.- euros (5 % del importe del contrato, IVA excluido).

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



